



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFER DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 000015.-

CHILLÁN VIEJO, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando N° 342 de fecha 16.08.2013 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal y establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) N° 6410 de fecha 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, RUN 6.438.025-7, Chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con la finalidad de que realice entrega de interconsultas, turnos en ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2014.

2. La Sra. **Marina Balbontin Rifo**, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas extraordinarias diarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñse las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/MGGB/MBR/OSN/Lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)